

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7333 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 215/12, por sentencia de 11/12/12, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones a la deudora María Antonia Martínez Berlanga, con NIF 26.482.250-G, y domicilio en C/ Cuesta Polvorín, nº 6, bajo Izquierda, de Úbeda (Jaén).

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 29 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130008346-1